



Ministerio de Salud



N° 0312 -2006/SIS.

Resolución Jefatural

Lima, 29 DIC 2006

Visto el Informe N° 378-SIS-OPyD, cursado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° dispone que para la elaboración de Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, debe tomarse en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI), quienes se articulan entre sí;

Que, los literales a), b) y f) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud - SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA, señala que son funciones de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Seguro Integral de Salud; entre otras, proponer a la Jefatura las políticas, planes, presupuesto y otros documentos de gestión institucional;

De conformidad con lo preceptuado en el inciso i) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – P.O.I del Seguro Integral de Salud – SIS, correspondiente al periodo presupuestal 2007.

Regístrese y Comuníquese;


JOSE GILMER CALDERON YBERICO
Jefe del Seguro Integral de Salud

